



Bucaramanga,

09 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

JANETH GONZALEZ LOPEZ

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3999.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 690006246

Envío: YG226183200CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JANETH GONZALEZ LOPEZ

Dirección: CARRERA 26A N°12-63

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 690002456

Fecha de Emisión:
30/04/2018

Referencia: Of. de carga 000200 del 20/05/2018
Número de seguimiento: 060074476.000.076

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3999
Fecha: 30/abr./2019 09:00 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal IIIIII
Sector: 41 - VEEDURÍAS
Anexos
No. Folio: 1

Bucaramanga,

Señora
JANETH GONZALEZ LOPEZ
Carrera 26 A No. 12-63
Ciudad

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1246-2017.



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 25 de abril de 2019, al proceso bajo radicado 20003-16, que cursa en la Inspección de Control Urbano y Ornato I Descongestión de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Se verificó en el expediente, el 4 de octubre de 2018 se solicitó a la Secretaria de Planeación se realizará aclaración del concepto técnico emitido en ocasión de la visita realizada al predio ubicado en el Sector D vía principal casa 33 peatonal 7.

El 21 de octubre de 2018, se informó sobre el concepto de la visita de Inspección Ocular donde se necesita se aclare la dirección del predio para poder realizar verificación sobre presuntas infracciones urbanísticas en Espacio Público por construcción ilegal, se corroboró que el Barrio Luz de Salvación se encuentra en proceso de legalización, por lo tanto ninguna construcción presenta documento necesario que certifique la legalidad de estos, de igual forma no existe norma urbanística sobre la misma, lo anteriormente expuesto fue lo mencionado por el Dr. Edgar Lugo- Subsecretario de Planeación.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

